



# *Gobierno Autónomo de Chuquisaca*

*Secretaría Departamental de Medio Ambiente y Madre Tierra*

## **CERTIFICADO DE DISPENSACIÓN**

010302/10/CD-C3/N°588/2014

**LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE DEPARTAMENTAL**

**CERTIFICA:**

Que, dando cumplimiento al Art. 25° de la Ley N° 1333 del Medio Ambiente, con ajustes al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del Reglamento de Prevención y Control Ambiental. Certifica que el **Gobierno Autónomo Municipal de Presto**, representado legalmente por el señor **Felipe Ortuño Dávila**, con CI N° 1119842 CH. ha presentado la Ficha Ambiental correspondiente al Proyecto:

### **CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y TANQUES DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS PASOPAYA**

Ubicado en el municipio de Presto, provincia Zudáñez del departamento de Chuquisaca, mismo que ha sido catalogada en la **Categoría III**, por lo tanto queda dispensado de realizar el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA), por lo que el Representante Legal, deberá llevar a la práctica las Medidas de Prevención y Mitigación aprobadas las cuales serán verificadas por la AACD de acuerdo al Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental para la realización de los Procedimientos de Control de Calidad Ambiental establecidos en el Reglamento de Prevención y Control Ambiental.

En caso de no darse estricto cumplimiento a lo previsto en los Programas de Prevención y Mitigación y el Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental, se aplicarán las sanciones previstas en la Ley N° 1333, sus Reglamentos aprobados por DS N° 24176 y demás disposiciones conexas.

Es cuanto certifico para fines consiguientes.

Sucre, 06 de octubre de 2014

  
Ing. Ronald G. Argüello Almaraz  
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE  
Y MADRE TIERRA SUPLENCIA LEGAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA